



Resolución Directoral

N° 00192-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 21 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 00215-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 20 de abril de 2021, de la Dirección Académica, con once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género y facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00102-2021-ENSFJMA/DG-SG de fecha 19 de marzo de 2021, se aprueba la relación de ingresantes 2021, mediante concurso de admisión, a la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa y concluye: Excluir de la relación de ingresantes a Juliet Rashell Pacahuala Mallqui como ingresante en la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, del Proceso de Admisión 2021, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, por falta de requisitos establecidos en el reglamento del Proceso de Admisión y las normas de orden público;

Incluir en la relación de ingresantes a Yosselyn del Carmen Amado Rodríguez, en la Carrera de Educación en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, del Proceso de Admisión 2021 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, por cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento del Proceso de Admisión y las normas de orden público, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio rectificando la relación de ingresantes en la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, del Proceso de Admisión 2021, de la



EXPEDIENTE: DA2021-INT-0012210

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DB8361**

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y se envíe ante las autoridades correspondientes a fin que incidan acciones legales contra la postulante Juliet Rashell Pacahuala Mallqui;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 00102-2021-ENSFJMA/DG-SG, referido al primer artículo sobre el ingreso de la señorita PACAHUALA MALLQUI, Juliet Rashell, en la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza en el Concurso de Admisión 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- APROBAR como ingresante a la Carrera de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza en el Concurso de Admisión 2021, a la señorita **AMADO RODRÍGUEZ, Yosselyn del Carmen**.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General se expida la Constancia de Ingreso a la señorita **AMADO RODRÍGUEZ, Yosselyn del Carmen**.

Artículo 4º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, disponiendo que el área correspondiente registre el nombre de la estudiante mencionada.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: DA2021-INT-0012210

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DB8361**